

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15834** MADRID

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Luisa Pariente Vellisca, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 525/11 por auto de fecha de hoy se ha declarado en concurso voluntario al deudor Ribera del Zancara, S.L., con CIF: B84510973, y domiciliado calle José Abascal, 52, 6.º dcha., en Madrid, inscrita en el registro mercantil de Madrid, al tomo 22615, folio 219, sección 8-M404418.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

Madrid, 27 de marzo de 2012.- Secretario judicial.

ID: A120021120-1